



C I R C U L A R DEAJC22-37

Fecha: 15 de septiembre de 2022

Para: SERVIDORES JUDICIALES, CONTRATISTAS, JUDICANTES Y PRACTICANTES DE LA RAMA JUDICIAL

De: DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Asunto: “Medidas de prevención y manejo de casos de viruela símica”

Conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Salud y Protección Social, relacionadas con la unión de esfuerzos para la vigilancia y el control de la enfermedad emergente conocida como “Viruela Símica o Enfermedad del Mono”, este Despacho solicita que se adopten las siguientes medidas a fin de prevenir su contagio en los espacios laborales y para darle el respectivo manejo en caso de contraer la enfermedad:

1. Definición y transmisión.

La Viruela Símica es una enfermedad viral transmitida de los animales a los seres humanos por contacto directo a través de la sangre, los líquidos o secreciones corporales, las lesiones en la piel o las mucosas de animales infectados.

La transmisión entre personas puede producirse por contacto directo en las siguientes circunstancias:

- Contacto cara a cara por espacio de tiempo prolongado con secreciones respiratorias.
- Contacto prolongado a través de lesiones cutáneas (en la piel).
- Contacto por medio de órganos sexuales.
- Contacto prolongado con objetos contaminados recientemente, como al compartir ropa de vestir, de cama o toallas, entre otros.

2. Grupos de riesgo.

- Personas que se desplacen a un área donde la enfermedad es endémica, como algunos países de África (Benín, Camerún, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Gabón, Costa de Marfil, Liberia, Nigeria, Sierra Leona, Sudán del Sur y Ghana) y aquellos que han estado en contacto directo con estas personas.
- Trabajadores del Sector Salud.

En la actualidad no existe evidencia de impacto de esta enfermedad en los ambientes laborales, de acuerdo con los más recientes boletines de la OMS y el Ministerio de Salud y de Protección Social.

3. Síntomas. La infección por la Viruela Símica se divide en dos etapas:

- Invasión: Inicia entre el día cero y el quinto día del contagio, es caracterizado por fiebre, dolor de cabeza intenso, inflamación de los ganglios linfáticos, dolor lumbar, dolores musculares y cansancio extremo.
- Erupción cutánea (en la piel): Suele comenzar entre uno a tres días después de la aparición de la fiebre y tiende a concentrarse en el rostro y las extremidades. Comienza en forma de manchas planas y rojas, las cuales se convierten en ampollas que se llenan de pus. Al cabo de varios días, estas lesiones forman costra.

4. Prevención:

Las medidas individuales de prevención son las siguientes:

- a) Evitar el contacto directo con personas contagiadas con la Viruela Símica, no tocar el sarpullido ni las costras, ni besar, abrazar o tener relaciones sexuales con ellas.
- b) Evitar el contacto con objetos y materiales de uso personal por parte de una persona contagiada con Viruela Símica, por ejemplo, no compartir utensilios para comer o beber, ni manipular su ropa de vestir, de cama o toallas.
- c) Lavar las manos con frecuencia con agua y jabón o usar un desinfectante para manos a base de alcohol, especialmente antes de comer o tocarse la cara y después de ir al baño.

Es importante acoger las medidas de prevención para evitar la propagación y eventual afectación de la salud de los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicantes.

5. Manejo.

En caso de conocer que se tuvo contacto directo con una persona contagiada con Viruela Símica o presentar algún síntoma que permita sospechar que se padece la enfermedad, se debe acudir a la EPS o plan de salud para recibir la debida atención médica, incluyendo la toma de muestras. El aislamiento de casos sospechosos, probables y/o confirmados se realizará por indicación médica y durante el tiempo que el profesional de la salud tratante lo determine.

6. Vacunación:

Por ahora, sólo existe una vacuna contra la Viruela Símica en el mundo y como el suministro de esta es limitado, únicamente está indicada para quienes hayan tenido contacto directo con personas que tengan la enfermedad, ya que su uso se considera de emergencia, es decir, en la actualidad no existe vacunación masiva en el país contra esta enfermedad.

Conforme a lo expuesto, desde el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realizarán próximamente a nivel nacional charlas virtuales de prevención a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, cuya convocatoria se realizará a través de las cuentas de correo masivo institucional.

Cordialmente,



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Aprobó: Nelson Orlando Jiménez Peña, Director Unidad de Recursos Humanos
Revisó: Raúl Silva Marta, Director Administrativo División de Bienestar y Seguridad Social
Proyectó: Equipo médico asesor del SG-SST

Cordialmente,